Expediente: **1388/20**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PLAZA GUSTAVO CESAR S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIA CON FUERZA DE DEFINITIVA**
Fecha Depósito: **29/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PLAZA, GUSTAVO CESAR-DEMANDADO
20318429945 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1388/20

H108013193924

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ PLAZA GUSTAVO CESAR s/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 1388/20.- Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2026.-

CONSIDERANDO:

Que en autos se presentó PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - por intermedio de su letrado apoderado promoviendo demanda de ejecución fiscal en contra de: PLAZA,GUSTAVO CESAR, por el cargo tributario N°**BCOT/298/2020**.

Con fecha 17/09/2020, se provee la demanda y se libra el mandamiento de intimación de pago, el que es fue fijada en el domicilio denunciado.

El 22/05/26, la actora pone a conocimiento que la deuda reclamada en autos, carece de relevancia tributaria o interés fiscal, y en virtud de la competencia otorgada por el Art.171 C.P.T., solicita el archivo de las presentes actuaciones.

Entrando en consideración de la cuestión planteada, habiendo ejercido la DGR las facultades establecidas en el Art. 171 del C.T.P., sin que la demandada se haya apersonado en el presente juicio, corresponde dar por concluído el presente proceso.

Asimismo, teniendo en cuenta la denuncia de falta de interés fiscal, como así también la falta de apersonamiento de la accionada en autos, no corresponde imposición de costas para las partes (Art.61 Inc.1° CPCC).

Con respecto a las costas y conforme lo preceptuado por el Art.4 de la ley 5480, no corresponde pronunciamiento sobre los honorarios del letrado apoderado de la parte actora.

Oportunamente procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Por ello,

RESUELVO:

PRIMERO: Tener por concluido el presente proceso, referente a los cargos tributarios N° **BCOT/298/2020**, iniciado por **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.** - en contra de **PLAZA GUSTAVO CESAR**.-

SEGUNDO: Sin costas para las partes, conforme lo considerado.-

TERCERO: No emitir pronunciamiento sobre honorarios, conforme lo considerado.-

CUARTO: Oportunamente procédase al archivo de las presentes actuaciones.-

HAGASE CONOCER.-

Actuación firmada en fecha 28/05/2026

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.